

## Condiciones Económicas Tarifa FIX 24 PLUS

### Precios del Contrato de Suministro de Electricidad

Es posible consultar los precios publicados en la página web en el siguiente enlace:  
<https://alcanzia.es/tarifas-hogares/fix-24-plus/>

*\* Todos los precios indicados no llevan incluido el impuesto eléctrico (5,112696%), el I.V.A, ni la energía reactiva ni el resto de conceptos de la factura que se indican.*

Se repercutirán en cada momento las posibles variaciones que se realicen sobre los diferentes conceptos regulados, ya sean tarifas, peajes de acceso, cánones y demás valores regulados que puedan ser aprobadas por la Administración para su aplicación durante la duración del contrato, tomando como base el RD 1164/2001 y la orden IET/2735/2015.

La contratación de la tarifa Fix 24 Plus está disponible para los suministros con una tarifa de acceso 2.0DHA y 2.1DHA. En el caso de que el suministro no disponga de esta tarifa de acceso en el momento de la contratación se solicitará a la compañía distribuidora el cambio de tarifa que supondrá un coste regulado de 9,04€ (impuestos no incluidos) en concepto de derechos de enganche de su empresa distribuidora. Alcanzia bonificará al cliente dicho importe para que el mencionado cambio no le suponga ningún coste. Esta gestión puede implicar una modificación en la potencia contratada, por no tenerla normalizada, que podría conllevar costes adicionales aplicables por su distribuidora.

### Precio del Alquiler del Contador

El precio mensual del alquiler del contador de electricidad será el fijado en cada momento por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la tarifa de acceso correspondiente y que cobre la Empresa Distribuidora, al que se le incorporará el I.V.A. (\*) y será indicado en las facturas que se emitan al Cliente.

### Duración del Contrato

La duración del presente contrato es de 12 meses desde la fecha de inicio del suministro. La fecha de inicio del suministro será posterior a la de aceptación de este contrato y quedará condicionada a la existencia de un contrato de acceso con la Empresa Distribuidora, a la disponibilidad de la energía y a la actuación sobre las instalaciones cuando esto fuera necesario, y se corresponderá con la fecha del primer día del periodo de lectura establecido que se indique en la primera factura. El Contrato se podrá prorrogar por anualidades sucesivas de acuerdo con las Condiciones Generales.